

**INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS Y OBRAS MENORES RELACIONADAS CON ESOS SERVICIOS, EN EL SECTOR: CS-03. PROVINCIA DE CASTELLÓN".****CLAVE: 51-CS-0304; REFERENCIA: 30.84/24****1. ANTECEDENTES**

Habiéndose procedido el día 31 de mayo de 2024 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación las ofertas que pudieran estar incursas en presunción de anomalía en cualquiera de los supuestos establecidos en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso. Los licitadores notificados han sido:

- Ofertas respecto a los Capítulos 2 a 5 y Capítulo 7:
  - UTE ALVAC - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES
  - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
  - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
  - SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.

Se solicitó a los licitadores referenciados anteriormente la aportación de la documentación justificativa de la proposición realizada, otorgándoles el plazo establecido en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (PCAP) debiendo justificar la viabilidad de la oferta en su conjunto conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

Dentro del plazo establecido, se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de los licitadores:

- Ofertas respecto a los Capítulos 2 a 5 y Capítulo 7:
  - UTE ALVAC - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES
  - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
  - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
  - SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.

**2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS CAPÍTULOS 2 A 5 Y CAPÍTULO 7**

Tras el análisis de la documentación justificativa presentada por los licitadores, se concluye que no se pueden considerar suficientemente justificadas y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal las siguientes ofertas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose básicamente a ratificar la oferta realizada:
  - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
  - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.



- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado el potencial de la empresa para ejecutar los trabajos previstos:
  - SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
  
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado el potencial de la UTE para ejecutar los trabajos previstos. El licitador indica que para esta obra en concreto se ha llegado con una serie de proveedores e instaladores habituales de la zona a unos compromisos económicos, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar esta información ni qué precios son los ofertados para este contrato. También hace mención, de manera teórica, al empleo de maquinaria y medios pertenecientes al licitador, lo cual no garantiza ni asegura la ejecución de este contrato por el precio ofertado. Adicionalmente, indica que disponen de certificados de gestión de calidad, gestión medioambiental y seguridad y salud en el trabajo lo cual no es destacable del resto de licitadores presentados, al formar parte de la capacidad y solvencia del contrato:
  - UTE ALVAC - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES

### 3. CONCLUSIONES

Al no haber quedado justificadas las ofertas con valores anormales, las ofertas en su conjunto resultan excluidas de la presente licitación con las consecuencias establecidas en el PCAP.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN  
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

